

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL  
No 02-2020**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR:***

**Área de Administración Financiera  
*Subgerencia de Soporte Administrativo***

***02 Abril 2020***





## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2020**

### **PRESENTACIÓN**

Los Ajustes que se pretende realizar al Presupuesto por Programas del período 2020, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 02-2020**, ascienden a la suma de **¢ 5,097,593.45 miles (Cinco mil noventa y siete millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta colones)** y se elaboran con el fin de atender necesidades urgentes surgidas a raíz de la situación que afronta el país con la problemática del Coronavirus (COVID-19), por lo que se requiere contar con el respectivo contenido presupuestario.

**OBJETIVO:** Reorientar recursos contenidos en las Partidas Presupuestarias Transferencias Corrientes y de Capital ubicados en Inversión Social del Programas Protección y Promoción Social, para atender necesidades no previstas y que son de interés nacional e institucional y a vez para reorientar recursos propiamente al Beneficio de Emergencias.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2020

### 1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS FODESAF	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>4,786,708.16</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>4,786,708.16</b>
<b>Otras transferencias a personas</b>	<b>4,786,708.16</b>	<b>4,786,708.16</b>
Emprendimientos Productivos Individuales	2,041,095.74	2,041,095.74
Capacitación	1,281,020.42	1,281,020.42
Procesos Formativos	1,464,592.00	1,464,592.00
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>310,885.29</b>	<b>310,885.29</b>
<b>A PERSONAS</b>	<b>310,885.29</b>	<b>310,885.29</b>
Mejoramiento de Vivienda	310,885.29	310,885.29
<b>TOTAL</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>

**JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES:** En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se está realizando Ajustes al Gasto de Inversión Social del Programa Presupuestario Protección y Promoción Social, para con ello atender requerimientos imprevistos.

### PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECURSOS FODESAF

Mediante oficio **IMAS-SGDS-0383-2019**, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, remite al Área de Planificación Institucional el respaldo documental con la finalidad de que esta área emita el Criterio Técnico sobre el Ajuste de Metas al POI 2020.

Parte de justificaciones contenidas en los oficios se transcriben continuación:

#### **1.1.1 Disminución de recursos de beneficios de la oferta programática**

*Ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica COVID-19 y las medidas sanitarias establecidas para contener la enfermedad y sus efectos directos o indirectos sobre la población del país, principalmente las personas y familias en pobreza y vulnerabilidad, las instituciones que tienen bajo su cargo la oferta de servicios y beneficios de protección social, acompañadas de entidades nacionales e internacionales como*

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2020**

apoyo, se han conformado en una mesa de trabajo en el marco del esfuerzo de la Comisión Nacional de Emergencias.

Por medio de diversas sesiones de trabajo se ha marcado la ruta para establecer propuestas que permitan desde las competencias de cada una, la atención con acciones de prevención y mitigación de las consecuencias de la emergencia en las principalmente, en las poblaciones más vulnerables del país.

En ese contexto el IMAS se encuentra el proceso de construcción de un "Protocolo para la atención a las personas o familias en situación de pobreza, ante el estado de emergencia declarado por el COVID-19" este pretende establecer las condiciones para la atención masiva a la población en situación de pobreza, así como la atención de casos individuales, según sea demandado ante la institución. Se mantienen los principales servicios que ofrece la institución como cuidado y desarrollo infantil, alquiler temporal, así como los programas Avancemos y Crecemos.

Lo anterior conlleva a la valoración de recursos destinados a beneficios que adquieren una connotación no urgente y de posible posposición en la ejecución para determinar la menor afectación y realizar el traslado al beneficio de emergencias de manera que permita una acción pronta para la atención de las familias afectadas de forma directa o indirecta por la emergencia nacional. Asimismo, se evalúa cuales beneficios no representan un impacto sobre las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.

En consecuencia, se decide realizar un recorte a cuatro beneficios de la oferta programática, estos son:

### **1.1.1.1 Emprendimientos Productivos Individuales ¢ 2.041.095.737,00**

Se modifican los recursos que se encontraban sin comprometer en Áreas Regionales y de forma centralizada.

### **1.1.1.3 Capacitación ¢1.281.020.422,00**

Se modifican los recursos que se encontraban sin comprometer en Áreas Regionales y de forma centralizada.

### **1.1.1.4 Procesos Formativos ¢1.464.592.000,00**

Se toman los recursos correspondientes al segundo proceso de Formación Humana.

## **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECURSOS FODESAF**

### **1.1.1.2 Mejoramiento de Vivienda ¢310.885.289,00**

Se modifican los recursos que se encontraban sin comprometer en Áreas Regionales y de forma centralizada.

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2020

### 2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2**  
**APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**  
(En miles de colones)

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	TOTAL
	RECURSOS FODESAF	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>
<b>TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>
Otras transferencias a personas	5,097,593.45	5,097,593.45
Emergencias	5,097,593.45	5,097,593.45
<b>TOTAL</b>	<b>5,097,593.45</b>	<b>5,097,593.45</b>

**JUSTIFICACIONES DE LOS AUMENTOS:** En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se está realizando Ajustes al Gasto de Inversión Social del Programa Protección y Promoción Social, con el fin de reforzar la Subpartida de Transferencias Corrientes, propiamente el Beneficio denominado EMERGENCIAS, y con ello atender requerimientos urgentes.

#### PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

##### TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECURSOS FODESAF

En este programa se realiza reacomodos a los recursos de Inversión Social, según el análisis realizado por la Subgerencia de Desarrollo Social

Según lo instruido por la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, mediante oficio **IMAS-SGDS-0383-2020**, en el cual remite la distribución de los recursos que serán reorientados a la Inversión Social, según la justificación que a continuación se transcribe:

##### RECURSOS DESTINADOS A INVERSION SOCIAL

“...

##### 2.1.1 Emergencias ¢ 5.097.593.448,00

Actualmente por la situación que enfrenta el país ante la Declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República, debido al COVID-19; la Institución está recibiendo una aumentada demanda de servicios por parte de diferentes grupos de población afectados, para lo cual no es suficiente el presupuesto ordinario destinado a este fin. La población está

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2020

viendo disminuidos sus ingresos ante el cambio en su condición de empleo; porque se les imposibilita realizar la actividad generadora de sus ingresos por riesgo de contagio, el cierre de negocios con los que hacían encadenamientos o la disminución de la demanda de sus servicios o productos. A ello se suma, la población que ya está directamente afectada por contagio u orden de distanciamiento físico imposibilitándoles realizar cualquier actividad y no cuentan con posibilidad de una incapacidad de la CCSS o el INS.

El pasado 27 de marzo el Gobierno de la República anunció en conferencia de prensa que el Ejecutivo tomará medidas para otorgar un subsidio para proteger a las más de 375 mil familias que se están viendo afectadas por la emergencia nacional y económica ocasionada por la COVID-19. Se señaló que el presupuesto iría dedicado a las familias cuyos miembros perdieron sus empleos, que vieron reducida su jornada laboral o sus ingresos y también a la de los trabajadores independientes que se están viendo afectados por la crisis. Estas familias serán identificadas por un conjunto de instituciones entre las que están el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Actividad de la cual surgirá mayor cantidad de personas y familias con necesidades a atender por parte del IMAS.

Asimismo, el IMAS cuenta en sus registros con población en lista de espera o con citas pendientes en SACI, adicionalmente con hogares identificados en el SINIRUBE en pobreza extrema sin beneficios del Estado. Población que por su situación de pobreza y pobreza extrema presentan mayor grado de vulnerabilidad ante la pérdida de su actividad generadora de ingresos.

Un resumen de los movimientos presupuestarios es:

<b>Origen de los Recursos</b>	
	<b>Recursos FODESAF</b>
Emprendimientos Productivos Individuales	2.041.095.737,00
Mejoramiento de Vivienda	310.885.289,00
Capacitación	1.281.020.422,00
Procesos Formativos	1.464.592.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.097.593.448,00</b>
<b>Aplicación de los Recursos</b>	
	<b>Recursos FODESAF</b>
Emergencias	5.097.593.448,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.097.593.448,00</b>

...

### OTROS ASUNTOS RELEVANTES

**IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:** La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos Responsables de los Programas Presupuestario.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2020, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio IMAS-PE-PI-0098-2020.

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 02-2020**

---

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

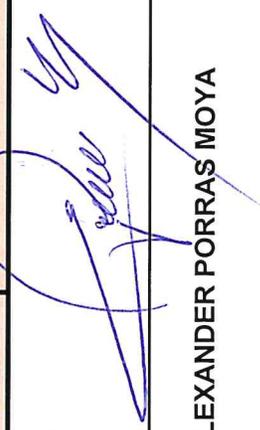
**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

## ***ORIGEN Y APLICACIÓN***



INTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.02-2020  
 ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
 (En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS		TOTAL	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS FODESAF		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	RECURSOS FODESAF
		TOTAL			TOTAL	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,786,708.16	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
6.02	TRANSFERENCIAS CTES A PERSONAS	4,786,708.16	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
6.02.99	Otras transferencias a personas	4,786,708.16	4,786,708.16	4,786,708.16	5,097,593.45	5,097,593.45
	Emprendimientos Productivos Individuales	2,041,095.74	2,041,095.74	2,041,095.74	-	-
	Capacitación	1,281,020.42	1,281,020.42	1,281,020.42	-	-
	Procesos Formativos	1,464,592.00	1,464,592.00	1,464,592.00	-	-
	Emergencias				5,097,593.45	5,097,593.45
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	310,885.29	310,885.29	310,885.29	-	-
7.02	A PERSONAS	310,885.29	310,885.29	310,885.29	-	-
7.02.01	Mejoramiento de Vivienda	310,885.29	310,885.29	310,885.29	-	-
	TOTAL	5,097,593.45	5,097,593.45	5,097,593.45	5,097,593.45	5,097,593.45



Verificación técnica  
 ,incluye bloque de  
 legalidad aplicable

ALEXANDER PORRAS MOYA

0000001



***DOCUMENTACIÓN  
RESPALDO***





000005

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

01 de abril de 2020  
**IMAS-SGDS-0383-2020**

Señor  
Keneth Araya Andrade, Jefe a.i  
**Área de Planificación Institucional**

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2020, Modificación  
Presupuestaria General 02-2020**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2020, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 02-2020 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos FODESAF de Inversión Social, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

## **1. DISMINUCIONES**

### **1.1 RECURSOS FODESAF:**

#### **1.1.1 Disminución de recursos de beneficios de la oferta programática**

Ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica COVID-19 y las medidas sanitarias establecidas para contener la enfermedad y sus efectos directos o indirectos sobre la población del país, principalmente las personas y familias en pobreza y vulnerabilidad, las instituciones que tienen bajo su cargo la oferta de servicios y beneficios de protección social, acompañadas de entidades nacionales e internacionales como apoyo, se han conformado en una mesa de trabajo en el marco del esfuerzo de la Comisión Nacional de Emergencias.

Por medio de diversas sesiones de trabajo se ha marcado la ruta para establecer propuestas que permitan desde las competencias de cada una, la atención con acciones de prevención y mitigación de las consecuencias de la emergencia en las principalmente, en las poblaciones más vulnerables del país.

Todo patrón debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0383-2020**

Página 2 de 4

En ese contexto el IMAS se encuentra el proceso de construcción de un "Protocolo para la atención a las personas o familias en situación de pobreza, ante el estado de emergencia declarado por el COVID-19" este pretende establecer las condiciones para la atención masiva a la población en situación de pobreza, así como la atención de casos individuales, según sea demandado ante la institución. Se mantienen los principales servicios que ofrece la institución como cuidado y desarrollo infantil, alquiler temporal, así como los programas Avancemos y Crecemos.

Lo anterior conlleva a la valoración de recursos destinados a beneficios que adquieren una connotación no urgente y de posible posposición en la ejecución para determinar la menor afectación y realizar el traslado al beneficio de emergencias de manera que permita una acción pronta para la atención de las familias afectadas de forma directa o indirecta por la emergencia nacional. Asimismo, se evalúa cuales beneficios no representan un impacto sobre las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.

En consecuencia se decide realizar un recorte a cuatro beneficios de la oferta programática, estos son:

**1.1.1.1 Emprendimientos Productivos Individuales ¢ 2.041.095.737,00**

Se modifican los recursos que se encontraban sin comprometer en Áreas Regionales y de forma centralizada.

**1.1.1.2 Mejoramiento de Vivienda ¢310.885.289,00**

Se modifican los recursos que se encontraban sin comprometer en Áreas Regionales y de forma centralizada.

**1.1.1.3 Capacitación ¢1.281.020.422,00**

Se modifican los recursos que se encontraban sin comprometer en Áreas Regionales y de forma centralizada.

**1.1.1.4 Procesos Formativos ¢1.464.592.000,00**

Se toman los recursos correspondientes al segundo proceso de Formación Humana.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



000000

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0383-2020**  
Página 3 de 4

## 2 AUMENTOS

### 2.1 Recursos FODESAF

#### 2.1.1 Emergencias ¢ 5.097.593.448,00

Actualmente por la situación que enfrenta el país ante la Declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República, debido al COVID-19; la Institución está recibiendo una aumentada demanda de servicios por parte de diferentes grupos de población afectados, para lo cual no es suficiente el presupuesto ordinario destinado a este fin. La población está viendo disminuidos sus ingresos ante el cambio en su condición de empleo; porque se les imposibilita realizar la actividad generadora de sus ingresos por riesgo de contagio, el cierre de negocios con los que hacían encadenamientos o la disminución de la demanda de sus servicios o productos. A ello se suma, la población que ya está directamente afectada por contagio u orden de distanciamiento físico imposibilitándoles realizar cualquier actividad y no cuentan con posibilidad de una incapacidad de la CCSS o el INS.

El pasado 27 de marzo el Gobierno de la República anunció en conferencia de prensa que el Ejecutivo tomará medidas para otorgar un subsidio para proteger a las más de 375 mil familias que se están viendo afectadas por la emergencia nacional y económica ocasionada por la COVID-19. Se señaló que el presupuesto irá dedicado a las familias cuyos miembros perdieron sus empleos, que vieron reducida su jornada laboral o sus ingresos y también a la de los trabajadores independientes que se están viendo afectados por la crisis. Estas familias serán identificadas por un conjunto de instituciones entre las que están el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). Actividad de la cual surgirá mayor cantidad de personas y familias con necesidades a atender por parte del IMAS.

Asimismo, el IMAS cuenta en sus registros con población en lista de espera o con citas pendientes en SACI, adicionalmente con hogares identificados en el SINIRUBE en pobreza extrema sin beneficios del Estado. Población que por su situación de pobreza y pobreza extrema presentan mayor grado de vulnerabilidad ante la pérdida de su actividad generadora de ingresos.

Un resumen de los movimientos presupuestarios es:



Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0383-2020**

Página 4 de 4

<b>Origen de los Recursos</b>	
	<b>Recursos FODESAF</b>
Emprendimientos Productivos Individuales	2.041.095.737,00
Mejoramiento de Vivienda	310.885.289,00
Capacitación	1.281.020.422,00
Procesos Formativos	1.464.592.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.097.593.448,00</b>
<b>Aplicación de los Recursos</b>	
	<b>Recursos FODESAF</b>
Emergencias	5.097.593.448,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.097.593.448,00</b>

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

**MARLENE OVIEDO ALFARO**  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARLENE OVIEDO ALFARO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.04.01  
15:03:07 -06'00'

Máster Marlene Oviedo Alfaro  
**Subgerenta**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

MOA/DSS

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)  
Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

## ***CRITERIO TÉCNICO***





000007

Instituto Mixto de Ayuda Social  
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

02 de abril de 2020  
**IMAS-PE-PI-0098 -2020**

Señora  
Marlene Oviedo Alfaro  
Subgerenta  
**Subgerencia de Desarrollo Social**  
**IMAS**

**ASUNTO: Remisión de Criterio Técnico sobre Modificación General 02-2020**

Estimada señora:

En atención al oficio IMAS-SGDS-0383-2020, se remite criterio técnico elaborado por la Licda. Angie Vega González, profesional de Planificación Institucional, sobre los ajustes al POI 2020, producto de la Modificación General 02.

KENETH GUILLERMO  
ARAYA ANDRADE (FIRMA)

Firmado digitalmente por KENETH  
GUILLERMO ARAYA ANDRADE  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.04.02 11:46:03 -06'00'

Msc Keneth Araya Andrade  
**Jefe a.i. Planificación Institucional**

ALVG/zzf

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
- Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)
- Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
- Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
- Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
- Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
- Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

73000000



—

000003



**Instituto Mixto de Ayuda Social  
Planificación Institucional**

**Ajustes al Plan Operativo Institucional 2020**

**Modificación Presupuestaria 02- 2020**

**Abril 2020**

## 1. Justificación:

Mediante oficio IMAS-SGDS-0383-2020, se solicitó realizar criterio técnico sobre los posibles ajustes al POI 2020, producto de la aprobación de la Modificación Presupuestaria 02 2020.

A continuación, se detallan los ajustes solicitados.

## 2. Ajustes:

### Disminución de Recursos

Ante la declaratoria de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica COVID-19 y las medidas sanitarias establecidas para contener la enfermedad y sus efectos directos o indirectos sobre la población del país, principalmente las personas y familias en pobreza y vulnerabilidad, las instituciones que tienen bajo su cargo la oferta de servicios y beneficios de protección social, acompañadas de entidades nacionales e internacionales como apoyo, se han conformado en una mesa de trabajo en el marco del esfuerzo de la Comisión Nacional de Emergencias.

Por medio de diversas sesiones de trabajo se ha marcado la ruta para establecer propuestas que permitan desde las competencias de cada una, la atención con acciones de prevención y mitigación de las consecuencias de la emergencia, principalmente, en las poblaciones más vulnerables del país.

En ese contexto el IMAS se encuentra en el proceso de construcción de un "Protocolo para la atención a las personas o familias en situación de pobreza, ante el estado de emergencia declarado por el COVID-19" que pretende establecer las condiciones para la atención masiva a la población en situación de pobreza, así como la atención de casos individuales, según sea demandado ante la institución. Se mantienen los principales servicios que ofrece la institución como cuidado y desarrollo infantil, alquiler temporal, así como los programas Avancemos y Crecemos.

Lo anterior conlleva a la valoración de recursos destinados a beneficios que adquieren una connotación no urgente y de posible posposición en la ejecución para determinar la menor afectación y realizar el traslado al beneficio de emergencias de manera que permita una acción pronta para la atención de las familias afectadas de forma directa o indirecta por la emergencia nacional. Asimismo, se evalúa cuales beneficios no representan un impacto sobre las metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.

En consecuencia, se decide realizar un recorte a cuatro beneficios de la oferta programática, estos son:

**Emprendimientos Productivos Individuales:** Se disminuyen de este beneficio un total de **¢ 2.041.095.737,00** correspondiente a recursos que se encontraban sin comprometer en Áreas Regionales y de forma centralizada, esta disminución representa un rebajo en la meta de **1361 Emprendimientos Productivos**, para una

meta ajustada de **139 Emprendimientos Productivos**, con un presupuesto de **¢208,904,263.00**.

**Mejoramiento de Vivienda:** Se disminuye de este beneficio un monto de **¢310.885.289,00**, los cuales se encontraban sin compromiso en la Áreas Regionales y de forma centralizada, este movimiento genera una disminución en la meta de **78 Mejoramientos de Vivienda**, para una meta ajustada de **33 Mejoramientos de vivienda**, con un presupuesto de **¢133,114,711.00**.

**Capacitación:** Para este beneficio se disminuye el presupuesto en **¢1.281.020.422,00**, esto representa una disminución en la meta de **3285 capacitaciones**, la nueva meta ajustada será de **715 capacitaciones** con un presupuesto ajustado de **¢278,979,578.00**.

**Procesos Formativos:** La disminución en este beneficio será de **¢1.464.592.000,00**, este ajuste representa un rebajo en la meta de **5326 procesos formativos**, generando una meta ajustada de **6674 Procesos Formativos**, con un presupuesto ajustado de **¢1,835,408,000.00**.

**Emergencias:** Este beneficio incrementará su presupuesto en **¢ 5.097.593.448,00** con el objetivo de atender la emergencia generada por el COVID-19, si bien a este beneficio no se le calcula una meta, se estima que con estos recursos se podrá atender por el mes de abril a un total de **50976 familias** con un monto de **¢100.000**.

A continuación se presenta cuadro que resume los ajustes en las metas de Inversión Social

Cuadro 1

## Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2020 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Situación Inicial (Meta programada POI)		Modificación General 02				Resultado	
	Metas	Recursos (en ¢)	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Emergencias		¢1,401,297,000.00	50976	¢5,097,593,448.00			50976	¢6,498,890,448.00
Mejoramiento de Vivienda	111	¢444,000,000.00			78	¢310,885,289.00	33	¢133,114,711.00
Procesos Formativos	12000	¢3,300,000,000.00			5326	¢1,464,592,000.00	6674	¢1,835,408,000.00
Capacitación	4000	¢1,560,000,000.00			3285	¢1,281,020,422.00	715	¢278,979,578.00
Emprendimientos Productivos	1500	¢2,250,000,000.00			1361	¢2,041,095,737.00	139	¢208,904,263.00

Fuente: Planificación Institucional

000010

### CRITERIO TÉCNICO

Según lo anteriormente expuesto se da aval para que la modificación presupuestaria 02, sea tramitada, siempre y cuando se realicen los ajustes respectivos a las metas del POI 2020.

KENETH GUILLERMO  
ARAYA ANDRADE (FIRMA)

Firmado digitalmente por KENETH  
GUILLERMO ARAYA ANDRADE (FIRMA)  
Fecha: 2020.04.02 11:43:42 -06'00'

---

**MSc. Keneth Araya Andrade**  
**Jefe a.i Planificación Institucional**

